



REQUISITOS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA EN EL PERIODO DE CINCO AÑOS DE SU VALIDEZ.

LICENCIA DE TERCERA

No puede haber un periodo máximo de 12 meses sin actividad deportiva debiendo constar la actividad deportiva participando en Competiciones autonómicas anualmente.

LICENCIA DE SEGUNDA

No puede haber un periodo máximo de 12 meses sin actividad deportiva debiendo constar la actividad deportiva participando en Competiciones autonómicas anualmente. En las competiciones deberá alcanzar el nivel de 2^a en los puntos obtenidos al menos en una de ellas.

LICENCIA DE PRIMERA

Deberá tener obligatoriamente al menos una competición Nacional ó Preliminar en el periodo de cinco años de validez de la Licencia de Armas. No puede haber un periodo máximo de 12 meses sin actividad deportiva debiendo constar la actividad deportiva participando en Competiciones nacionales o autonómicas anualmente.

Los mayores de 55 años en Precision y 51 años en Recorridos de Tiro, están exentos de sacar la puntuación mínima correspondiente a su categoría.